

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	160172
Número de orden de compra a modificar:	51531
Entidad compradora:	Central Administrativa y Contable Tolemaida
Nombre del solicitante:	Yesica Maria Torres Cabrera
Proveedor:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-08-13 18:51:15

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
49842	DOTACION CIVIL 2020	CDP-11120	CDP	11120

Artículos actuales

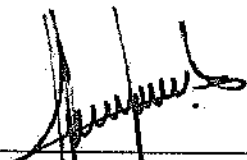
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna. Ley - Calzado Caballero - Calzado de calle para caballero formal.	22.0	Unidad	51470.02	CDP-11120	1132340.44


Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado de calle para caballero formal.	25.00	Unidad	51470.02	CDP-11120	1286750.50
Editado	2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado casual para caballero.	38.00	Unidad	51470.02	CDP-11120	1955860.76
Editado	3	dtv03--IVA	1.00	Unidad	616096.14	CDP-11120	616096.14

Detalle o justificación de la aclaración:

de acuerdo a las necesidades proyectadas por las diferentes unidades centralizadas, y en atención a lo establecido en el artículo 230 modificado por el artículo 7 de la Ley 11 de 1984 y subsiguientes del Código Sustantivo del Trabajo, la Dotación es una prestación social a cargo del empleador que se debe suministrar a los trabajadores que devengan hasta dos (02) veces el salario mínimo mensual vigente, dicha dotación debe ser entregada cada 4 meses para un total de tres dotaciones al año, Además, para tener derecho a la dotación dice el artículo 230 del código sustantivo del trabajo que a la fecha de la entrega de la dotación el trabajador debe llevar más de tres meses vinculado con la empresa, es así que como Unidad centralizadora adelantará el proceso de contratación para el suministro y ejecución de dicha dotación, lo que permitirá a los trabajadores contar con los implementos necesarios para mantener la presentación personal acorde con los requerimientos de la institución


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Ricardo Salcedo
 Documento: 79688564


 Firma de proveedor
 Nombre: Alvaro Londoño Londoño
 Documento: 70120406.